

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA X

INVITACIÓN PRIVADA _____

OBJETO DEL PROCESO: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes y elementos necesarios para la ejecución del proyecto **“Fortalecimiento de la infraestructura educativa mediante la adquisición de equipos tecnológicos y digitales, y puesta en funcionamiento de espacios interactivos que faciliten los procesos de aprendizaje que permita el acceso de la población educativa a la oferta académica virtual proyectada en la Universidad de la Amazonia”**

De acuerdo a lo establecido en el cronograma contractual contenido en las condiciones de contratación del presente proceso, siendo las 08:00 horas del día quince (15) de diciembre de 2025, se reunieron en la Oficina Asesora de Planeación, los integrantes del Comité Evaluador designados para este proceso, con el fin de realizar la evaluación de la propuesta presentada con ocasión del proceso de contratación de modalidad pública, adelantado mediante **INVITACIÓN PUBLICA No.004 DE 2025**, al cual, se invitó a ofertar a través de la página web de la Universidad de la Amazonia el día cinco (05) de diciembre de 2025, y se llevó a cabo el cierre y recepción de ofertas, en la instalaciones del campus Porvenir de la sede Florencia, a las 03:00 p.m horas del día doce (12) de diciembre de 2025.

El dia 12 de diciembre de 2025 se recepcionó una (1) sola oferta, presentada por la persona jurídica ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S, representada legalmente por la señora LUISA FERNANDA BAENA POLANCO.

El presente informe contiene el análisis realizado por el Comité Evaluador respecto de la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

A) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

OFERENTE No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S. Nit. 901.211.874 – 4 Rep. Legal LUISA FERNANDA BAENA POLANCO. CC. 40.614.889				
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA					
REQUISITO	SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	X		X		Se adjuntó diligenciado Formato No. 1. <u>Carta de Presentación de la Propuesta</u> , firmada por la señora Luisa Fernanda Baena Polanco, en calidad de representante legal de la empresa ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S.
Certificado de existencia y representación legal (si el oferente es persona jurídica) o Certificado de inscripción en el Registro Mercantil (si el oferente es persona natural)	X		X		El proponente se presenta como persona jurídica, por lo cual allega certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 06 de diciembre de 2025, con código de verificación r48qg4y8Qc, expedido por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, el cual acredita que la señora Luisa Fernanda Baena Polanco ejerce la representación legal de la persona jurídica e indica la facultad de ésta para contratar sin restricciones.
Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión	N/A		N/A		No aplica

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
2 de 29

Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley (En caso de que aplique)				
Garantía de Seriedad de la Oferta	X	X		<p>Adjunta póliza No. CHU – 100064616 del 11 de diciembre de 2025 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A.</p> <p>Afianzado o Garantizado:</p> <p>ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S Nit. 901.211.874 – 4</p> <p>Asegurado y/o Beneficiario: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Nit. 981.190.346-1</p> <p>Objeto de la garantía: Garantizar la seriedad de la oferta para la Invitación Pública N° 004 de 2025 cuyo objeto es Fortalecimiento de la infraestructura mediante la adquisición de equipos tecnológicos y digitales, y puesta en funcionamiento de espacios interactivos que faciliten los procesos de aprendizaje que permita el acceso de la población educativa a la oferta académica virtual proyectada en la Universidad de la Amazonia.</p> <p>Vigencias: Del 12 de diciembre de 2025 al 17 de marzo de 2026.</p> <p>Suma asegurada: \$ 569.885.189, oo</p> <p>Se valida dicha póliza en línea según consta en pantallazo impreso el 15 de diciembre de 2025.</p>
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio, la unión temporal o la sociedad con Objeto Único.	X	X		<p>Se adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora LUISA FERNANDA BAENA POLANCO, en su condición de representante legal de la persona jurídica ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S.</p>
Registro Único Tributario	X	X		<p>Se adjunta copia del Registro Único Tributario de la persona jurídica ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S., Nit. 901.211.874 - 4.</p>
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X	X		<p>LUISA FERNANDA BAENA POLANCO no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, según consulta aportada de fecha 04 de diciembre de 2025, verificado en línea mediante certificado ordinario No.286224565 de fecha 15 de diciembre de 2025 expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S. no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, según certificado ordinario aportado No.285544510 de fecha 04 de diciembre de 2025, verificado en línea mediante certificado ordinario No. 286222657 de fecha 15 de diciembre de 2025, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
3 de 29

Certificado de Antecedentes Fiscales	X	X		<p>LUISA FERNANDA BAENA POLANCO no se encuentra reportado como responsable fiscal, según consulta aportada del día 04 de diciembre de 2025, verificado en línea el 15 de diciembre de 2025 expedido por la Contraloría General de la República.</p> <p>ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S. no se encuentra reportado como responsable fiscal, según consulta aportada del día 04 de diciembre de 2025, verificado en línea el 15 de diciembre de 2025 expedido por la Contraloría General de la República.</p>
Certificado Antecedentes Judiciales	X	X		<p>LUISA FERNANDA BAENA POLANCO no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, según certificado expedido a las 12:15:11 am del 04/12/2025 y verificado en línea por parte del Comité Evaluador el 15 de diciembre de 2025 en la página web de la Policía Nacional de Colombia.</p>
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas	X	X		<p>LUISA FERNANDA BAENA POLANCO no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, según certificado expedido a las 12:18:24 a.m del 04/12/2025 y verificado en línea por parte del Comité Evaluador el 15/12/2025 en la página web de la Policía Nacional de Colombia.</p>
Certificado Delitos Sexuales	X	X		<p>LUISA FERNANDA BAENA POLANCO no registra inhabilidad para contratar con la Universidad de la Amazonía por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según certificado expedido a la 10:04 1:20:23 pm del 06/12/2025 y verificado en línea por parte del Comité Evaluador el 15/12/2025 en la página web de la Policía Nacional de Colombia.</p>
Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal, cuya expedición no sea superior a 30 días contados a partir del cierre, y que en él se relacionen los bienes, obras y servicios que ofrece a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios. La inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes debe estar vigente y en firme. En caso de consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, cada integrante o miembro debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes.	X	X		<p>El oferente ASEMGRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S. allega certificado de inscripción y clasificación en el Registro de Proponentes de fecha 06/12/2025 expedido por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá.</p>
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	X	X		<p>El oferente ASEMGRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S., allega certificado donde se acredita estar a paz y salvo por concepto de pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por la revisora fiscal Luz Marina Rojas Escobar de fecha 11 de diciembre de 2025. Igualmente allega copia de la</p>

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
4 de 29

				cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores.
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	X	X		LUISA FERNANDA BAENA POLANCO no se encuentra inscrito (a) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos según certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC de fecha 20/11/2025 y verificado en línea por parte del Comité Evaluador el 15/12/2025.
Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses (Función Pública)				LUISA FERNANDA BAENA POLANCO , en su condición de representante legal de ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S., allegó declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés en el formato de Función Pública.
Certificado de Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés	X	X		LUISA FERNANDA BAENA POLANCO allegó certificado de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés debidamente diligenciado, de fecha 11 de diciembre de 2025.
El oferente deberá presentar certificado con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 1111 de 2017 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o Especialista), en la cual haga constar que cumple con lo dispuesto en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Por lo cual, el proponente deberá anexar la evaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo realizados ante el Ministerio de Trabajo y la ARL de los dos (2) últimos años.	X	X		<p>El oferente allega certificado suscrito por la representante legal de ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S, y la señora ANDREA BAENA POLANCO, quien desempeña el cargo de Responsable SST.</p> <p>Allegan copia de la cédula de ciudadanía de la señora Andrea Baena Polanco, y copia de la Resolución N° 18-142 del 27 de marzo de 2025, por medio de la cual, la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá concede licencia para la prestación de los servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>El proponente allega la evaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de las vigencias 2023 y 2024.</p>

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Registro Único de Proponentes	X	X		<p>Anexa el RUP:</p> <p>ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S NIT: 901.211.874-4 Fecha de expedición: 06/12/2025</p> <p>CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES CODIGOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th><th>UNSPSC</th><th>Descripción</th><th>Criterio</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>43211500</td><td>Computadores</td><td>Cumple</td></tr> <tr> <td>2</td><td>43222600</td><td>Equipo de servicio de red</td><td>Cumple</td></tr> <tr> <td>3</td><td>40101700</td><td>Enfriamiento</td><td>Cumple</td></tr> <tr> <td>4</td><td>43201800</td><td>Dispositivos de almacenamiento</td><td>Cumple</td></tr> <tr> <td>5</td><td>43211900</td><td>Monitores y pantallas de computador</td><td>Cumple</td></tr> <tr> <td>6</td><td>43223300</td><td>Dispositivos y equipos para</td><td>Cumple</td></tr> </tbody> </table>	Item	UNSPSC	Descripción	Criterio	1	43211500	Computadores	Cumple	2	43222600	Equipo de servicio de red	Cumple	3	40101700	Enfriamiento	Cumple	4	43201800	Dispositivos de almacenamiento	Cumple	5	43211900	Monitores y pantallas de computador	Cumple	6	43223300	Dispositivos y equipos para	Cumple
Item	UNSPSC	Descripción	Criterio																													
1	43211500	Computadores	Cumple																													
2	43222600	Equipo de servicio de red	Cumple																													
3	40101700	Enfriamiento	Cumple																													
4	43201800	Dispositivos de almacenamiento	Cumple																													
5	43211900	Monitores y pantallas de computador	Cumple																													
6	43223300	Dispositivos y equipos para	Cumple																													
El oferente deberá presentar el registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días contados a partir del cierre, en el que se encuentren registrados y clasificados al menos el ochenta por ciento (80%) de los siguientes códigos (...)	X	X																														

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
5 de 29

						instalación de conectividad de redes y Datación	
				7	43232500	Software educativo o de referencia	Cumple
				8	45111600	Proyectores y suministros	Cumple
				9	45121500	Cámaras	Cumple
				10	52161500	Equipos audiovisuales	Cumple
				11	56101700	Muebles de oficina	Cumple
				12	81112200	Mantenimiento y soporte de software	Cumple
				13	81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Cumple
Propuesta Técnico -Económica	X	X		Se adjuntó formato No. 2 propuesta técnico-económica (incluido IVA) por CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$5.698.851.890,00) M/CTE.			
FICHAS TÉCNICA El oferente deberá anexar ficha técnica de los bienes a ofertar donde especifique las condiciones técnicas requeridas, marca / modelo o referencia de equipo y/o sus componentes en caso de que aplique esto con el fin de comparación de las ofertas y cumplimiento técnico de las mismas, a efectos de acreditar la calidad de los productos a proveer. Se exceptúa de presentación de ficha técnica el ítem 31.	X	X		El oferente anexa las fichas técnicas de cada uno de los bienes relacionados en las condiciones técnicas establecidas en la Invitación Pública N° 004 de 2025. Se revisó una a una y se establece que cada ficha cumple con los requerimientos técnicos exigidos frente a cada ítem, de manera que CUMPLE con este requisito.			
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO El oferente deberá presentar certificación donde acredite ser distribuidor autorizado expedido directamente por el fabricante del ítem 1 al 20) para los servidores, UPS, y los elementos que conforman la solución de servidores de alta disponibilidad HA. Este certificado deberá estar vigente a la hora del cierre del proceso contractual, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.	X	X		El oferente anexa los certificados de distribuidor autorizado por: <ul style="list-style-type: none"> • HEWLETTT PACKARD ENTERPRISE Fecha de emisión: 10/12/2025 • RUIJIE NETWORKS Fecha de emisión: 12/12/2025 • VIEWSONIC Fecha de emisión: 10/12/2025 • NICOMAR ELECTRONICS S.A.S Fecha de emisión: 10/12/2025 • ADATA TECHNOLOGY USA CO LTDA Fecha de emisión: 10/12/2025 			

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
6 de 29

					<ul style="list-style-type: none"> • SYSCOM COLOMBIA S.A.S Fecha de emisión: 12/12/2025 • CHICAGO DIGITAL POWER ENERGY DE COLOMBIA S.A.S Fecha de emisión: 11/12/2025 <p>Conclusión: El oferente cumple con los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.</p>
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					<p>INGENIERO DE SISTEMAS:</p> <p>OSCAR EDUARDO YANGUAS ARGUELLO</p> <p>Adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de vida en formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 6.801.355. - Diploma y acta de grado que lo acreditan como Ingeniero de Sistemas de La Universidad Distrital Francisco José de Caldas fechados de septiembre 01 de 2006. - Copia de la tarjeta profesional 25255139322CND expedida el 25/01/2007 soportada con certificado de vigencia CVAD-2025-4115326 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA- del 10 de diciembre de 2025, validado en línea mediante certificado CVAD-2025-4127489 del 15/12/2025. - Diploma y acta de grado que lo acreditan como Especialista en Informática Industrial de La Universidad Distrital Francisco José de Caldas fechados de marzo 26 de 2010. - Diploma y acta de grado que lo acreditan como Especialista en Administración de la Informática Educativa de La Universidad de Santander UDES fechados de noviembre 28 de 2012. - Diploma y acta de grado que lo acreditan como Magíster en Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación de La Universidad de Santander UDES fechados de mayo 29 de 2024. - Certificación de fecha 26 de febrero de 2016 expedida por la empresa TI TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S en la cual hace constar que el profesional se desempeñó como

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
7 de 29

<p>debida certificación expedida por el fabricante, a través de la cual, se haga constar que se encuentran habilitados para realizar el mantenimiento de las UPS y los componentes del gabinete relacionados en el ítem (15) sobre la marca ofertada.</p>					<p>Ingeniero de Sistemas participando en la ejecución de procesos licitatorios entre ellos "Suministro de Elementos para la Renovación de la Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la Universidad de la Amazonía". Desarrollando estas actividades dentro del periodo del 01 de febrero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de fecha 13 de agosto de 2021 expedida por la empresa TI TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S en la cual hace constar que el profesional se desempeñó como Ingeniero de Sistemas en el cargo Ingeniero de desarrollo de Software con las siguientes funciones: Análisis y Procesamiento Big Data, Desarrollo de Modelos de Machine Learning, Visualización de Datos y Business Intelligence, Investigación y Desarrollo en IA y Big Data, Lenguajes de Programación y Aplicación de SOLID. Todas estas actividades se desarrollaron dentro del siguiente periodo del 11 de marzo de 2019 al 11 de marzo de 2021. - Certificación de fecha 20 de noviembre de 2021 expedida por la empresa SAMIT SISTEMAS CORPORATIVOS S.A.S. en la cual hace constar que el profesional se desempeñó como Ingeniero de Sistemas, bajo contrato de prestación de servicios para ejecutar la Instalación, Configuración y Puesta en Marcha de Servidor, entre el periodo del 01 de julio de 2021 al 31 de octubre de 2021. - Certificación de fecha 27 de julio de 2023 expedida por la empresa SAMIT SISTEMAS CORPORATIVOS S.A.S. en la cual hace constar que el profesional se desempeñó como Ingeniero de Sistemas, bajo contrato de prestación de servicios para el desarrollo de actividades de Consultor de Procesos y Desarrollos Tecnológicos, entre el periodo del 01 de febrero de 2021 al 03 de febrero de 2023. - Certificación de fecha 10 de diciembre de 2025 expedida por la empresa ASEMPC Grupo Empresarial Zomac S.A.S. en la cual hace constar que el profesional se desempeñó como Ingeniero de Sistemas participando en la ejecución de
---	--	--	--	--	---

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
8 de 29

procesos licitatorios entre ellos: Servidor/Nas torre 8 bahías/Escáner/Switch, contrato de Leasing Financiero con el Banco de Occidente para la empresa Caja de Compensación del Caquetá COMFACA. Desarrollando estas actividades dentro del periodo del 02 de abril de 2024 hasta la presente fecha.

Conclusión: Cumple con el requisito de al menos quince (15) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, y con al menos tres (3) contratos de experiencia específica relacionada con el objeto contractual.

TÉCNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS O MANTENIMIENTO DE HARDWARE:

JUAN CARLOS VARGAS YAGUE

Adjunta:

- Hoja de vida en formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública. **Folios 216-217.**
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 1.117.500.559. **Folio 218.**
- Diploma que lo acredita como Técnico Profesional en Mantenimiento de Hardware graduado de El Servicio Nacional de Aprendizaje Sena. fechado de octubre 10 de 2008.
- Certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA con Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2025-4121637 con fecha calendada del 12 de diciembre de 2025, validado en línea mediante certificado CVAD-2025-4131550 del 16/12/2025.
- Certificación de fecha 15 de noviembre de 2011 al 31 de diciembre del 2018, expedida por la empresa TI TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S. en la cual hace constar que el profesional se desempeñó como Técnico de Soporte participando en la ejecución de procesos licitatorios entre ellos "Contrato número FGN-046-2016 con la Fiscalía General de la Nación para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y electrónicos" "Alistamiento e instalación de equipos tecnológicos y servicio posventa del Contrato 045

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
9 de 29

					<p>suscrito con la Universidad de la Amazonía "Municipio de Florencia, Contrato número 20170028 del 22 de diciembre de 2017, apoyando para el cumplimiento de la cláusula 5 (Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos entregados de manera ONSITE, instalación y configuración".</p> <p>Certificación de fecha 01 de marzo de 2014 al 31 de diciembre del 2014, expedida por la empresa ASESORÍA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍA ASISTEC, en la cual hace constar que el profesional se desempeñó como Técnico de Sistemas, donde prestó sus servicios en recarga de tóner, mantenimiento preventivo de equipos de cómputo e impresoras, adicionalmente participó en la ejecución de procesos licitatorios entre ellos: "Contrato número 004009 suscrito el 04 de marzo de 2014 con Hospital María Inmaculada cuyo objeto fue el suministro de tintas y recargas de tóner para las diferentes impresoras del hospital María Inmaculada y sus centros de salud adscritos Pueblo Nuevo, Morelia y Montañita" "Contrato número 01482 suscrito el 23 de diciembre de 2014 con Hospital María Inmaculada cuyo objeto fue el suministro de tintas y recargas de tóner para las diferentes impresoras del hospital María Inmaculada y sus centros de salud adscritos Pueblo Nuevo, Morelia y Montañita".</p> <p>Certificación de fecha 15 de noviembre de 2011 al 31 de diciembre del 2018, expedida por la empresa TI TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S. en la cual hace constar que el profesional se desempeñó como Técnico Soporte participando en la ejecución de procesos licitatorios entre ellos "Adquisición de Servidores, Licencias de Software, Equipos Tecnológicos Periféricos, Equipos de Audio, Video y Fotografía para las diferentes Secretarías y demás Dependencias de la Administración Municipal" "Suministro de Elementos para la Renovación de la Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la Universidad de la Amazonía".</p> <p>Certificación de fecha 01 de enero de 2019 hasta la fecha, expedida por la</p>
--	--	--	--	--	---

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
10 de 29

empresa ASEMP Grupo Empresarial Zomac S.A.S en la cual hace constar que el profesional se desempeñó como Técnico de Sistemas participando en la ejecución de procesos licitatorios entre ellos: "Adecuación de Infraestructura para el Data Center en la Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia".

Conclusión: Cumple con el requisito de al menos tres 03 proyectos relacionados con el objeto contractual.

TÉCNICO EN SISTEMAS

ARNOLD CARDONA CORTES

Adjunta:

- Hoja de vida en formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 1.117.504.317.
- Diploma que lo acredita como Técnico Laboral por Competencias en Asistente en Sistemas y Computación, graduado de la Corporación Educativa de la Amazonia CORAMAZONIA. Fechado de diciembre 03 de 2010.
- Certificación de fecha 15 de enero de 2016 expedida por la empresa ASESORÍA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍA ASISTEC, en la cual hace constar que se desempeñó como Técnico de Sistemas desarrollando actividades afines a su cargo dentro del periodo del 01 de febrero de 2011 al 31 de diciembre de 2015.
- Certificación de fecha 01 de febrero de 2011 al 31 de diciembre del 2015, expedida por la empresa ASESORÍA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍA ASISTEC, en la cual hace constar que el profesional se desempeñó como Técnico de Sistemas, donde prestó sus servicios para la realización de los servicios de recarga de tóner, mantenimiento preventivo de equipos de cómputo e impresoras, adicionalmente participó en la ejecución de procesos licitatorios entre ellos: "Contrato número 004009 suscrito el 04 de marzo de 2014 con el HOSPITAL MARIA INMACULADA cuyo objeto fue el suministro de tintas y recargas de tóner para las diferentes Impresoras del hospital María

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
11 de 29

					<p>Inmaculada y sus centros de salud adscritos Pueblo Nuevo, Morelia y Montañita" "Contrato número 01482 suscrito el 23 de diciembre de 2014 con el HOSPITAL MARIA INMACULADA, HOSPITAL MARIA INMACULADA cuyo objeto fue el suministro de tintas y recargas de tóner para las diferentes Impresoras del hospital María Inmaculada y sus centros de salud adscrito Pueblo Nuevo, Morella y Montañita" "Contrato número 00413 suscrito el 11 de abril de 2013 con el HOSPITAL MARIA INMACULADA Cuyo objeto fue el suministro de tintas y recargas de tóner para las diferentes Impresoras del hospital María Inmaculada y sus centros de salud adscritos Pueblo Nuevo, Morelia y Montañita" "Contrato 008 suscrito el 5 de febrero de 2013 con la GOBERNACIÓN DEL CAQUETA, cuyo objeto fue el Suministro de Recargas de Tóner y Cartuchos para las Impresoras Propiedad de la Gobernación." "Contrato N. 04 suscrito el 04 de mayo de 2015 con la Fundación Proyectando Obra, Vida y Esperanza para Colombia cuyo objeto fue Realización de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Equipos de Cómputo e Impresoras."</p> <p>Certificación de fecha 10 de junio de 2024 expedida por la empresa TI TECNOLOGÍA INFORMÁTICA S.A.S., en la cual hace constar que el profesional se desempeñó como Técnico Sistemas participando en la ejecución de procesos licitatorios entre ellos: "Adquisición de Servidores, Licencias de Software, Equipo Tecnológicos Periféricos, Equipo de Audio, Video y Fotografía para las Diferentes Secretarías y demás Dependencias de la Administración Municipal." "Suministro de Elementos para la Renovación de la Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la Universidad de la Amazonia" Desarrollando estas actividades dentro del periodo del 01 de junio de 2016 al 30 de septiembre de 2018.</p> <p>Certificación de fecha 10 de diciembre de 2025 expedida por la empresa ASEMP Grupo Empresarial Zomac S.A.S en la cual hace constar que el profesional se desempeña</p>
--	--	--	--	--	---

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
12 de 29

como Técnico de Sistemas participando en la ejecución de procesos licitatorios entre ellos: "Adecuación de Infraestructura para el Data Center en la Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia". Desarrollando estas actividades dentro del periodo del 01 de octubre de 2018 hasta la fecha.

Conclusión: Cumple con el requisito de al menos tres (03) proyectos relacionados con el objeto contractual.

TÉCNICO EN SISTEMAS

OSCAR HINCAPIE CARDONA

Adjunta:

- Hoja de vida en formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 1.117.529.509.
- Diploma que lo acredita como Técnico Laboral por Competencias en Sistemas, graduado de la Academia Nacional de Sistemas ANS.
- Certificación de fecha 04 de enero de 2016 expedida por la empresa ASESORÍA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍA ASISTEC, en la cual hace constar que se desempeñó como Técnico de Sistemas desarrollando actividades afines a su cargo dentro del periodo del 01 de febrero de 2011 al 31 de diciembre de 2015.
- Certificación de fecha 02 de abril de 2024 expedida por la empresa TI TECNOLOGÍA INFORMÁTICA S.A.S., en la cual hace constar que el profesional se desempeñó como Técnico Sistemas participando en la ejecución de procesos licitatorios entre ellos: "Adquisición de Servidores, Licencias de Software, Equipos Tecnológicos Periféricos, Equipos de Audio, Video y Fotografía para las Diferentes secretarías y demás Dependencias de la Administración Municipal." "Suministro de Elementos para la Renovación de la Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la Universidad de la Amazonia" Desarrollando estas actividades dentro del periodo del 01 de junio de 2016 al 30 de septiembre de 2018.

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
13 de 29

					<p>- Certificación de fecha 10 de diciembre de 2025 expedida por la empresa ASEMP Grupo Empresarial Zomac S.A.S en la cual hace constar que el profesional se desempeñó como Técnico de Sistemas participando en la ejecución de procesos licitatorios entre ellos: "Adecuación de Infraestructura para el Data Center en la Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia". Desarrollando estas actividades dentro del periodo del 01 de octubre de 2018 al 30 de noviembre de 2023.</p> <p>Conclusión: Cumple con el requisito de al menos tres (03) proyectos relacionados con el objeto contractual.</p>
CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS (RAEES) El oferente deberá presentar certificado de disposición final de residuos (RAEES) con los respectivos soportes, lo anterior en concordancia con el artículo 6 de la Ley 1672 de 2013.	X	X			El oferente presenta certificación de fecha 19 de septiembre de 2025 (con vigencia de 90 días hábiles) expedida por la empresa EKOSOLV Soluciones Ambientales y de Sostenibilidad SAS en la cual hace constar que la Empresa ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS es usuaria, y por ende, estos recepcionan los residuos electrónicos conforme a las disposiciones vigentes.

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
14 de 29

<p>Requisitos Técnicos Adicionales</p> <p>Equipo de trabajo. -</p> <p>Un (1) ingeniero de sistemas con especialización en ingeniería de software, certificación en ethical hacking and counter measures, con al menos quince (15) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con al menos tres (3) años de experiencia específica relacionada con el objeto contractual. El título de pregrado y postgrado deberá ser otorgado por una Institución de Educación Superior con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Un (1) ingeniero electrónico o electricista, con especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería. El título de pregrado y postgrado deberá ser otorgado por una Institución de Educación Superior con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente, el profesional a vincular con la ejecución del presente contrato deberá acreditar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificación HELP DESK PROFESSIONAL CERTIFICATE HDPC, ✓ Certificación LEAD CYBERSECURITY PROFESSIONAL CERTIFICATE (LCSPC), ✓ Certificación ITIL 4 MANAGING PROFESSIONAL TRANSITION CERTIFICATE 	X	X		<p>UN (1) INGENIERO DE SISTEMAS CON ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE</p> <p>CIRO HERNAN JARAMILLO MENDOZA</p> <p><i>Adjunta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de vida en formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 17.653.420. - Diploma que lo acredita como Ingeniero de Sistemas de La Universidad Distrital Francisco José de Caldas de fecha 19 de diciembre de 2003. - Acta de grado que lo acredita como especialista en ingeniería de software de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en convenio con la Universidad de la Amazonía de fecha 11 de abril de 2008. - Copia de la tarjeta profesional 25255 – 107669 expedida el 20 de mayo de 2004 soportada con certificado de vigencia CVAD-2025-4121645 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA - del 12 de diciembre de 2025, validado en línea mediante certificado CVAD-2025-4130202 del 16 de diciembre de 2025. - Certificación de fecha 29 de mayo de 2020 expedida por la empresa TI TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S en la cual hace constar que el profesional se desempeñó como Ingeniero de Sistemas y
---	----------	----------	--	---

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
15 de 29

					<p>soporte en proyectos TICS.</p> <p>Todas estas actividades se desarrollaron dentro del siguiente periodo del 02 de enero de 2018 al 30 de diciembre de 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de fecha 29 de mayo de 2020 expedida por la empresa SAMIT, en la cual hace constar que el profesional se desempeñó como Ingeniero de Sistemas y soporte en proyectos TICS mediante contrato de prestación de servicios en el proyecto de TICs con el SENA. Todas estas actividades se desarrollaron dentro del siguiente periodo del 12 de diciembre de 2018 al 11 de octubre de 2019. - Certificación de fecha 29 de mayo de 2020 expedida por la empresa ASEMP Grupo Empresarial ZOMAC S.A.S, en la cual hace constar que el profesional se desempeña como ingeniero de sistemas en la ejecución de proyectos relacionados con la configuración de servidores e instalación de componentes tecnológicos. Todas estas actividades se desarrollan dentro del siguiente periodo del 04 de enero de 2019 hasta la presente fecha. - Certificación de fecha 06 de marzo de 2011, por la cual acredita que el profesional adelantó los estudios del curso Ethical Hacking and Countermeasures expedido por la organización EC-Council- Carta de intención y compromiso suscrita por
--	--	--	--	--	--

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
16 de 29

					<p>el profesional de fecha 11 de diciembre de 2025.</p> <p>Conclusión: Cumple con el requisito de al menos quince (15) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, y con al menos tres (3) años de experiencia específica relacionada con el objeto contractual.</p> <p>INGENIERO ELECTRÓNICO O ELECTRICISTA, CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA.</p> <p>LUISA FERNANDA MENDEZ MALDONADO</p> <p><i>Adjunta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de vida en formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 52.991.317. - Copia de la tarjeta profesional CN 206 - 65731 expedida en el año 2009 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines. - Acta de grado y diploma que lo acredita como Ingeniera Eléctrica de Escuela Colombiana de Carreras Industriales ECCI de fecha 21 de septiembre de 2007. - Diploma que la acredita como especialista en gestión de proyectos de ingeniería otorgado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de fecha 27 de marzo de 2015. - Certificación expedida por CERTIPROF de fecha 27 de octubre de 2020, en la cual se acredita que la profesional cursó y
--	--	--	--	--	--

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
17 de 29

					<p>aprobó LEAD CYBERSECURITY PROFESSIONAL CERTIFICATE (LCSPC)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación expedida por PEOPLECERT de fecha 19 de octubre de 2020, en la cual se acredita que la profesional cursó y aprobó ITIL 4 MANAGING PROFESSIONAL TRANSITION CERTIFICATE - Certificación expedida por CERTIPROF de fecha 6 de octubre de 2022, en la cual se acredita que la profesional cursó y aprobó HELP DESK PROFESSIONAL CERTIFICATE HDPC - Carta de intención y compromiso suscrita por el profesional de fecha 11 de diciembre de 2025. <p>Conclusión: La hoja de vida propuesta por el oferente cumple con los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.</p>
Mantenimiento preventivo	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		El oferente presentó certificado de mantenimiento preventivo de fecha 11 de diciembre de 2025 suscrito por la representante legal, en la cual se comprometen a dar cumplimiento al mantenimiento preventivo previsto en las condiciones de contratación e Invitación Pública N° 004 de 2025.
Requisitos Económicos Adicionales		<input checked="" type="checkbox"/>			N.A.
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA					
EXPERIENCIA GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<p>El proponente adjuntó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de experiencia Contrato de Suministro No. 115 de fecha 12/03/2025 <p>Contratista: UNIÓN TEMPORAL TIC PARA EL CAQUETÁ NIT: 900810433-6</p>
En atención a lo dispuesto en el literal d del numeral 12.1 del artículo 12 del Acuerdo No.13 del 25 de abril de 2023; "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía" (modificado parcialmente por el Acuerdo No.58 del 26 de junio de 2023) uno de los requisitos para la modalidad de Invitación Pública será: "Acreditar contratos del proponente ejecutados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar." Por lo anterior, y en atención a la complejidad de los bienes y/o elementos a	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
18 de 29

contralarse, el oferente deberá acreditar en máximo cuatro (4) contratos cuyo objeto u alcance contemple el suministro de equipos tecnológicos y su cuantía sumado los contratos sean igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLV y que entre todos los contratos contengan 8 de los 13 códigos del clasificador UNSPSC que se enlista a continuación:

Item	UNSPSC	Descripción
1	43211500	Computadores
2	43222600	Equipo de servicio de red
3	40101700	Enfriamiento
4	43201800	Dispositivos de almacenamiento
5	43211900	Monitores y pantallas de computador
6	43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
7	43232500	Software educativo o de referencia
8	45111600	Proyectores y suministros
9	45121500	Cámaras
10	52161500	Equipos audiovisuales
11	56101700	Muebles de oficina
12	81112200	Mantenimiento y soporte de software
13	81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

La experiencia será verificada con certificación aportada por el proponente que contenga la siguiente información:

- Nombre del contratante y del contratista, con su respectiva identificación
- Número y fecha del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato

Contratante:
GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ NIT: 800091594-4

Objeto: COMPRAVENTA DE COMPUTADORES PORTATILES, TABLETS Y MUEBLES CON SU DEBIDA INSTALACIÓN EN SITIO Y CAPACITACIÓN, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGIA E INFORMATICA EN LOS 15 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

Valor del contrato: \$ 1.947.325.135,00

Registro en el RUP: consecutivo No. 100

Valor del contrato en SMLV: 3022.15

Porcentaje de participación: 70%

Valor por porcentaje participación: \$ 2115,505

Nota. La experiencia de ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S, fue adquirida a través de su principal accionista, como consta en el acta de constitución de esta, aunado a ello esta experiencia se encuentra previamente registrada en el RUP y este ha sido renovado de manera consecutiva, sin perder los efectos legales adquiridos desde su constitución.

Códigos UNSPSC: Cumple
43211500
43222600
43201800
43211900
43232500
45111600
52161500
56101700
81112200

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
19 de 29

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fecha de inicio y terminación del contrato ▪ Recibido a satisfacción <p>Nota 1: En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el contrato suscrito y la respectiva acta de liquidación.</p> <p>Nota 2: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia general deben estar totalmente ejecutados y liquidados a la fecha de cierre para presentación de ofertas. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.</p> <p>Nota 3: En caso de certificaciones suscritas por entidades de carácter privado, las mismas deberán ir acompañadas de una copia íntegra de los contratos (<i>incluidas las actas de modificación si las hubiere</i>).</p> <p>Nota 4: Los contratos aportados, deberán estar registrados y clasificados en el Registro Único de Proponentes, y el oferente deberá indicar el número del consecutivo correspondiente para cada uno de ellos. Adicionalmente, los contratos deberán tener registrados por lo menos ocho (8) de los trece (13) códigos listados en la tabla anterior, del numeral 12.3, del presente documento.</p> <p>Nota 5: En caso de que los contratos de acreditación de experiencia hayan sido suscritos por estructuras plurales (<i>consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura</i>), se deberá anexar copia del acta de conformación de dicha asociación, con el fin de ponderar el porcentaje de participación del oferente.</p> <p>Nota 6: <u>No se aceptarán subcontratos para acreditar experiencia.</u></p>					81112500
					<p>2. CONTRATO Contrato de Compraventa No. 20190025 de fecha 23/12/2019</p> <p>Contratista: ASEM GRUPO EMPRESARIAL ZOMA C S.A.S</p> <p>Contratante: ALCALDIA DE FLORENCIA NIT. 800095728.2</p> <p>Objeto: DOTACIÓN DE TECNOLOGIAS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL BASICA Y MEDIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA</p> <p>Valor del contrato: \$ 1.330.336.000,00</p> <p>Registro en el RUP: consecutivo No. 117</p> <p>Valor del contrato en SMLMV: 1598,29</p> <p>Porcentaje de participación: 100%</p> <p>Códigos UNSPSC: Cumple 43211500 45111600</p> <p>3. CONTRATO Contrato de compraventa No. 202100000604 de fecha 02/11/2021</p> <p>Contratista: ASEM GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S</p> <p>Participación: 100</p> <p>Contratante: GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ NIT: 800.091.594-4</p>

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
20 de 29

					<p>Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DEL CAQUETÁ EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO, OPTIMIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL CAQUETA".</p> <p>Valor del contrato: \$ 844.890.572,00</p> <p>Registro en el RUP: consecutivo No. 164</p> <p>Valor del contrato en SMLMV: 844,88</p> <p>Códigos UNSPSC: 43211500 52161500 81112200 81112500</p> <p>4. CONTRATO Informe de venta No. 53043256 23 de diciembre de 2022.</p> <p>Contratista: ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S</p> <p>Participación: 100%</p> <p>Contratante: MUNICIPIO DE FLORENCIA NIT: 800.095.728-2</p> <p>Objeto:</p> <p>Valor del contrato: \$ 669.720.3000,00</p> <p>Registro en el RUP: consecutivo No. 203</p> <p>Valor del contrato en SMLMV: 669,72</p>
--	--	--	--	--	--

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
21 de 29

					Códigos UNSPSC: 43211500 43222600 40101700 43201800 43211900 43223300 45111600 45121500 56101700
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Además de la experiencia general, adicional a ello, el proponente deberá acreditar máximo dos (2) contratos que tenga relacionado el alcance de suministro de servidores, incluida la configuración e implementación de una solución tecnológica, capacitación y/o transferencia del conocimiento, y que sumen mínimo el 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos deben encontrarse en estado terminado y debidamente liquidado, y que entre todos los contratos contengan el 80% de los siguientes códigos del clasificador UNSPSC:					El proponente adjuntó: 1. Contrato Contrato de compraventa No. 20160011 de fecha 01/11/2016 Contratista: TI TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S Contratante: MUNICIPIO DE FLORENCIA Objeto: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, LICENCIAS DE SOFTWARE, EQUIPOS TECNOLOGICOS PERIFERICOS, EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFIA PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEMAS DEPEDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. Valor del contrato: \$ \$ 478.340.235,00 Registro en el RUP: consecutivo No. 78 Valor del contrato en SMMLV: 648.40 Porcentaje de participación: 100% Nota. La experiencia de ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S, fue adquirida a través de su principal accionista, como consta en el acta de constitución de esta, aunado a ello esta experiencia se encuentra previamente registrada en el RUP y este ha sido renovado de manera
ítem	UNSPSC	Descripción	X	X	
1	43211500	Computadores			
2	43222600	Equipo de servicio de red			
3	40101700	Enfriamiento			
4	43201800	Dispositivos de almacenamiento			
5	43211900	Monitores y pantallas de computador			
6	43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom			
7	43232500	Software educativo o de referencia			
8	45111600	Proyectores y suministros			
9	45121500	Cámaras			
10	52161500	Equipos audiovisuales			
11	56101700	Muebles de oficina			
12	81112200	Mantenimiento y soporte de software			
13	81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador			

Nota 1: El oferente deberá acreditar la experiencia específica con la ejecución de contratos diferentes a los aportados en la experiencia general.

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
22 de 29

				<p>consecutiva, sin perder los efectos legales adquiridos desde su constitución.</p> <p>Códigos UNSPSC: Cumple 43211500 43222600 40101700 43201800 43211900 45111600 45121500 52161500 56101700 81112200</p> <p>2. Contrato Contrato de Suministro No. 127 de fecha 23/10/2014</p> <p>Contratista: UNIÓN TEMPORAL TI PARA LA UNIAMAZONIA</p> <p>Contratante: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA</p> <p>Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA</p> <p>Valor del contrato: \$ 2.265.424.767,00</p> <p>Registro en el RUP: consecutivo No. 102</p> <p>Valor del contrato en SMLMV: \$ 3515.79</p> <p>Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Valor del contrato en SMLMV Porcentaje de participación: 1.757,90</p> <p>Nota. La experiencia de ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S, fue adquirida a través de su principal accionista, como consta en el acta de</p>
--	--	--	--	--

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
23 de 29

					<p>constitución de esta, aunado a ello esta experiencia se encuentra previamente registrada en el RUP y este ha sido renovado de manera consecutiva, sin perder los efectos legales adquiridos desde su constitución.</p> <p>Códigos UNSPSC: Cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> 43211500 43222600 43201800 43211900 43223300 43232500 52161500 56101700 81112200 81112500
--	--	--	--	--	---

FORMATOS DE LA INVITACIÓN

Formatos anexos a la Invitación	X		X		<p>Adjuntó y diligenció los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No. 1. Carta de presentación de la propuesta. - No. 2. Propuesta técnico-económica. (incluido IVA). - No.3 - 3A. Puntaje de industria nacional: Promoción de servicios nacionales o contrato nacional. - No. 4. Vinculación de personas en condición de discapacidad. - N° 05 Mujeres emprendedoras - N° 6 Acreditación Mipymes
---------------------------------	---	--	---	--	---

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

RUT (Registro Único Tributario)	X		X		<p>Adjunta RUT de ASEMPRESARIAL ZOMAC S.A.S de 16/01/2025 con actividad principal 4741 – Personas naturales cuyos ingresos provengan de la relación laboral, legal o reglamentaria</p>
---------------------------------	---	--	---	--	--

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
24 de 29

					<i>o tenga su origen en ella -. Folio 40</i>
					Adjunta RUT de JCC PROYECTOS INTEGRALES SAS de 30/12/2022 con actividad principal 4112 - Construcción de edificios no residenciales-, y actividad secundaria 4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril-. Folios 41-43
Acreditación de Capacidad Financiera		X	X		En función de los indicadores de capacidad financiera reportados en los Registros Únicos de Proponentes, de las firmas consorciadas, se lleva a cabo el cálculo de los indicadores del consorcio de acuerdo con los porcentajes de participación indicados en el documento de conformación.
Indicadores de capacidad financiera	Índice de liquidez	X	X		Solicitado: Mayor o igual a 10 Reportado: 11.19
	Índice de endeudamiento	X	X		Solicitado: Menor o igual a 0.30 Reportado: 0.27
	Razón de cobertura de intereses	X	X		Solicitado: Mayor o igual a 5 Reportado: 7.57
	Patrimonio	X	X		Solicitado: Mayor o igual al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial que equivale (\$ 3.419.311.134,00) Reportado: \$ 3.859.283.244,00
	Capital de trabajo	X	X		Solicitado: Mayor o igual al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial que equivale (\$ 3.419.311.134,00) Reportado: \$ 3.889.301.493
Indicadores de capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	X	X		Solicitado: Mayor o igual a 0,10 Reportado: 0,17

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA			
CÓDIGO: FO-A-GC-04-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 25 de 29	
	Rentabilidad del activo	X	X	Solicitado: Mayor o igual a 0,10 Reportado: 0,11

Cuadro No. 1

B) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

FACTOR	PUNTAJE
Factor económico	40
Factor Técnico Adicional	38.5
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personal con discapacidad	1
Emprendimiento empresas y/o emprendimientos de mujeres	0.25
Acreditación de MyPimes	0.25
TOTAL	100

Cuadro No. 2

OBSERVACIONES: Los integrantes del Comité Evaluador, mediante oficio OAP – 889 del 10 de diciembre de 2025, conforme a observación presentada por un oferente, requirió al ordenador del gasto aclarar y modificar el numeral 6) denominado *condiciones técnicas* de las condiciones de contratación, conforme a lo dispuesto en la Invitación Pública N° 004 de 2025. Conforme a la petición anterior, mediante MODIFICACIÓN No.001 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No.004 DE 2025, se modificó el numeral 06 Condiciones Técnicas, con base en los argumentos expuestos por parte del Comité Estructurador.

En ese orden, encontráronos dentro de los respectivos plazos para realizar la evaluación del proceso de la referencia, de conformidad con el Manual de Contratación. Acuerdo No. 13 de 2023, modificado por el Artículo 58 de 2023 y, en especial atención al artículo 12.1. Invitación Pública, numeral 8 que señala: “*Evaluación: En la fecha y hora señalada en el cronograma de la invitación, la Universidad levantará acta de recepción de ofertas y procederá dentro del término estipulado a realizar la evaluación de estas. Cuando la Universidad establezca que el plazo de evaluación no garantiza el deber de selección objetiva podrá prorrogarlo, por el tiempo que considere necesario (...)*”.

Es de resaltar que solo fue presentada dentro del presente proceso de selección una (1) sola oferta, la cual se encuentra habilitada por el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos. Por lo anterior, se procede con la asignación de los puntajes respectivos, a saber:

ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S. Nit. 901.211.874 – 4

C) EVALUACIÓN:

) FACTOR ECONÓMICO

La Universidad de Amazonia a partir del valor de las ofertas, asignará máximo cuarenta (40) puntos, de acuerdo con el siguiente método para la ponderación de la oferta económica:

 Universidad de la Amazonía	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-04-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 26 de 29

Media geométrica con presupuesto oficial:

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas incluyendo una vez el presupuesto oficial, mediante la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[n+1]{\prod_{i=1}^n x_i \cdot PO} = \sqrt[n]{x_1 \cdot x_2 \cdots x_n \cdot PO}$$

Donde

- G = Media geométrica con presupuesto oficial
- x_i = Valor de la propuesta i
- PO = Valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
- n = Número de propuestas

Establecida la media geométrica con presupuesto oficial, se procederá a determinar el puntaje para cada proponente en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica:

$$[40 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{|G - x_i|}{G} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } G$$

Puntaje i =

$$[40 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G - x_i|}{G} \right) \right) \text{ para valores mayores a } G$$

Donde,

G = Media geométrica con presupuesto oficial.

x_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

| = Número de oferta.

El factor económico se calificará con cuarenta (40) puntos al valor de la oferta económica que se encuentre el 100% (inclusive) y el 98% (inclusive) de la media geométrica. Veinticinco (25) puntos al valor de la oferta que sea menor al 98% y mayor o igual al 90% de la media geométrica. Las propuestas que no se encuentren en estos rasgos de la media geométrica tendrán cero (0) puntos de calificación.

- Evaluación propuesta presentada por la empresa ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S. Nit. 901.211.874 – 4

2.1. FACTOR ECONÓMICO

Conforme a lo descrito en el numeral 1, se puede establecer que el valor de la oferta económica de ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S. aplica para la fórmula de valores mayores a G.

Operaciones para el cálculo de la media geométrica G:

$$G = \sqrt[n+1]{\prod_{i=1}^n x_i} \quad PO = \sqrt[n]{x_1 \cdot x_2 \cdots x_n \cdot PO}$$

$$G = \sqrt[2]{\$ 5.698.851.890,00 * \$ 5.698.851.890,00}$$

$$G = \$ 5.698.851.890,00$$

$$\text{Puntaje} = [40 \text{ puntos}] * \left[1 - \left(\frac{|\$ 5.698.851.890,00 - \$ 5.698.851.890,00|}{\$ 5.698.851.890,00} \right) \right]$$

$$\text{Puntaje} = 40 * \left[1 - \left(\frac{\$ 0,00}{\$ 5.698.851.890,00} \right) \right]$$

$$\text{Puntaje} = 40$$

De conformidad con lo indicado en las condiciones de contratación de la Invitación Pública No. 004 de 2025, El factor económico se calificará con cuarenta (40) puntos al valor de la oferta económica que se encuentre el 100% (inclusive) y el 98% (inclusive) de la media geométrica. Veinticinco (25) puntos al valor de la oferta que sea menor al 98% y mayor o igual al 90% de la media geométrica. Las propuestas que no se encuentren en estos rasgos de la media geométrica tendrán cero (0) puntos de calificación, así las cosas, el oferente **ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S es acreedor de 40 puntos.**

2.2. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL

El oferente allegó las hojas de vida del equipo de trabajo requerido como personal especializado. Los profesionales cumplen con los requisitos de formación profesional y de experiencia, dado que anexó toda la documentación requerida para la validación del perfil profesional. Igualmente, allegó el certificado de mantenimiento preventivo a los equipos electrónicos por año durante el periodo de garantía. Tratándose del suministro e instalación de los servidores, el mantenimiento será por el término de cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción. Frente a las UPS, el término será por tres (3) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción.

Por lo anterior el oferente **ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S, es acreedor de 38,5 puntos.**

2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El oferente allegó el formato No.3 Puntaje de industria nacional, 3A Promoción de servicios nacionales o con trato nacional. Se validó que la persona jurídica está constituida en Colombia, se consultó el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Por lo anterior el oferente **ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S, es acreedor de 20 puntos.**

2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El oferente allegó el formato No.4 relacionado con la vinculación de personas en situación de discapacidad. Por lo anterior el oferente **ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S, es acreedor de 0,25 puntos.**

 Universidad de la Amazonía	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-04-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 28 de 29

2.5. EMPRENDIMIENTO EMPRESAS Y/O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

El oferente allegó el formato No.5 relacionado con la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres. La representante legal y la revisora fiscal de **ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S**, hacen constar que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones pertenecen a mujeres. Por lo anterior el oferente **ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S**, es acreedor de 0,25 puntos.

2.6. ACREDITACIÓN MIPYME

El oferente allegó el formato No.6 relacionado con la acreditación de MIPYME. Por lo anterior el oferente **ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S**, es acreedor de 0,25 puntos.

3. PUNTAJE OBTENIDO

Conforme a lo descrito en el numeral 2, el proponente recibe los siguientes puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROONENTE No. 1	
	NOMBRE DEL PROONENTE	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S
Económico		40 puntos
Técnico Adicional		38,5 puntos
Apoyo a la Industria Nacional		20 puntos
Vinculación de Personal con Discapacidad		0,25 puntos
Emprendimiento Empresas y/o Emprendimientos de Mujeres		0,25 puntos
Acreditación de Mypimes		0,25 puntos
TOTAL		100 PUNTOS

Cuadro No. 3

D) CONCLUSIÓN (ES):

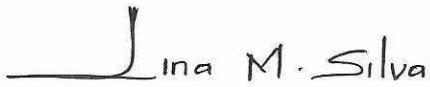
Tras la revisión del cumplimiento de todos los requisitos habilitantes, por parte del único oferente que atendió la convocatoria en el marco del proceso de la INVITACIÓN PÚBLICA No.004 DE 2025 y, la asignación de los seis diferentes puntajes establecidos en las condiciones de contratación del precitado proceso, se llega a la conclusión, que la oferta del proponente **ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S**, resulta favorable, técnica, financiera y jurídicamente hablando, para convertirse en el adjudicatario del contrato de suministro a celebrar.

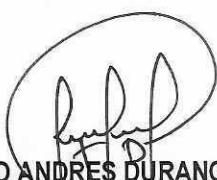
E) RECOMENDACIÓN:

Se recomienda adjudicar el contrato de suministro resultante del proceso de selección mediante INVITACIÓN PÚBLICA NO.004 DE 2025, que tiene por objeto el: "Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes y elementos necesarios para la ejecución del proyecto **"Fortalecimiento de la infraestructura educativa mediante la adquisición de equipos tecnológicos y digitales, y puesta en funcionamiento de espacios interactivos que faciliten los procesos de aprendizaje que permita el acceso de la población educativa a la oferta académica virtual proyectada en la Universidad de la Amazonía"** en el marco del Plan Integral de Cobertura (PIC – CO –

2025)", al oferente ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S, representado legalmente por LUISA FERNANDA BAENA POLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía número CC. 40.614.889, en atención a su propuesta por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$5.698.851.890) M/CTE.

El presente informe de evaluación se termina y firma por los que en el intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2025.


LINA MARCELA SILVA GALINDO
 Profesional Especializado
 Evaluador Jurídico


JAIRO ANDRES DURANGO HERNADEZ
 Coordinador de la Oficina Asesora de Tecnologías de
 la Información
 Evaluador Técnico


ANGIE XIMENA RODRÍGUEZ VALENZUELA
 Coordinadora Departamento Gestión Compras y
 Contratación
 Evaluador Financiero

NOTAS:

- El Cuadro No. 1 de este formato se debe diligenciar de acuerdo con el número de proponentes que se presenten.
- En caso de establecer requisitos adicionales a los mencionados en este formato, es válido incluirlos en el Cuadro No. 1 de acuerdo con el objeto contractual.
- En caso de que se establezcan cinco (5) o más factores de evaluación, es válido agregar las filas que sean necesarias en el Cuadro No. 2 de este formato.
- En caso de que se presenten tres (3) o más proponentes, es válido agregar las filas y las columnas que sean necesarias en el Cuadro No. 3 de este formato.
- En caso de que se designen dos (2) o más funcionarios Evaluadores, éstos deben ser incluidos dentro del presente formato.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286222827



PIB
14:15:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA BAENA POLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40614889:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286224565



PIB

14:29:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA BAENA POLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40614889:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

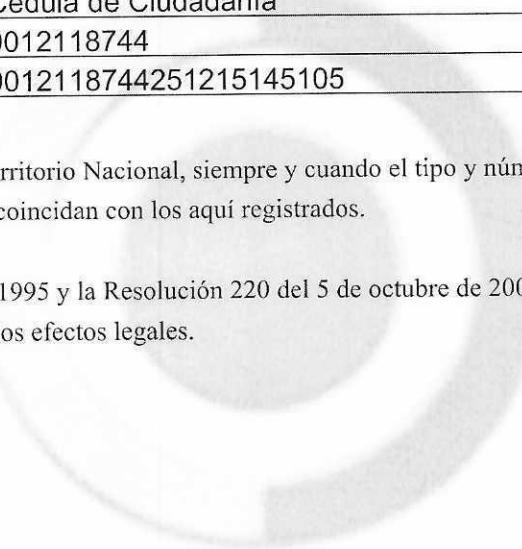
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de diciembre de 2025, a las 14:51:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9012118744
Código de Verificación	9012118744251215145105

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.




HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ

Contralor Delegado





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de diciembre de 2025, a las 15:14:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40614889
Código de Verificación	40614889251215151455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:15:39 horas del 15/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 40614889,
Apellidos y Nombres **BAENA POLANCO LUISA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **universidad de la amazonia**, con NIT 891190346-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/12/2025 03:42:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40614889** y Nombre:
LUISA FERNANDA BAENA POLANCO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación N°. **130130016**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 019000-910112





Campo código de verificación

Código de verificación

BV2WDA3J65

Pregunta c

¿ Cuánto es 7 + 2 =



7

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 40614889
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 20 noviembre 2025, 9:41 am

[VER PDF](#)

[ACEPTAR](#)



In
Di
ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

opción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	jTddSZoRWnuZ3mM4ABXivA==	Número de poliza	100064616
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION
Fecha de expedición	11/12/2025	Inicio de vigencia Global	12/12/2025
Fin de vigencia Global	17/03/2026	Tomador	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS
		Asegurado	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Valor asegurado	569.885.189,00		
Movimiento:	EXPEDICION		

Objeto de póliza
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.004-2025 , CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DIGITALES, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS INTERACTIVOS QUE FACILITEN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE QUE PERMITA EL ACCESO DE LA POBLACION EDUCATIVA A LA OFERTA ACADEMICA VITUAL PROYECTADA EN LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 12/12/2025	24:00 Horas del 17/03/2026	\$ 569.885.189,00	\$ 569.885,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Verificación de Certificados

X

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**, los datos del mismo son :

Código verificación: r48qg4y8Qc

Número del recibo: S001421259

Operación: 99-USUPUBXX-20251206-0005

Expediente: 106388

Fecha de expedición: 2025-12-06

Hora: 11:25:06

Razón social: ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S

Cliente: ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMA SAS

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)

el cual la parte confiante
nticidad.
ta) días calendario.
ón contenida en el

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido (quien solicita o ante quien)
- Esta verificación de validez
- Queda bajo su responsabilidad el certificado electrónico cc

[CERRAR](#)

PROFESIONAL MÍNIMO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM,
**el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6801355 NO SE ENCUENTRA
INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/11/2025 07:59 PM



Código Verificación: **75KLHYJN8G**

Válida hasta: **06/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:02:44 horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 6801355,
Apellidos y Nombres **YANGUAS ARGUELLO OSCAR EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **universidad de la amazonia**, con NIT **891190346-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:58:48 PM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6801355**

Apellidos y Nombres: **YANGUAS ARGUELLO OSCAR EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Validación

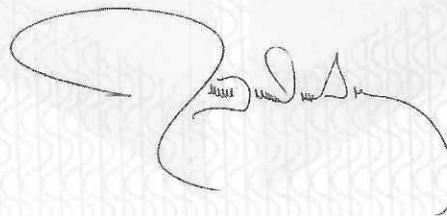
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4127489

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que OSCAR EDUARDO YANGUAS ARGUELLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 6801355, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-139322 desde el 25 de Enero de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 35.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Campo código de verificación

Código de verificación

75KLHYJN8G

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 6×1 ?

6



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 6801355 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 07 noviembre 2025, 7:59 pm

VER PDF

ACEPTAR



y las

Direcc
y 12B
Código

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30

is telefónicas: (601) 390

opción 2

el nacional: 01 8000 95

2

Servicio electrónico:

misterioencendido@minrel.gov.co

TÉCNICO PROFESIONAL



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:48:03 PM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía № **1117500559**

Apellidos y Nombres: **VARGAS YAGUE JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:50:29 horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1117500559,
Apellidos y Nombres VARGAS YAGUE JUAN CARLOS

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Universidad de la Amazonia, con NIT 891190346-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Campo código de verificación

Código de Verificación

8LJGK6U3ED

Pregunta c

¿ Cuánto es



6

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1117500559
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 10 diciembre 2025, 10:18 am

VER PDF

ACEPTAR



In
Di
ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

cción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:

J.C.V.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4131550

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN CARLOS VARGAS YAGUE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1117500559, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE HARDWARE con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 163261-0761448 TLM desde el 05 de Febrero de 2025, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2025006016.
2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

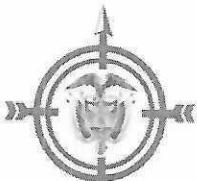


Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 1



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286319528



PIB

13:54:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CIRO HERNAN JARAMILLO MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17653420:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:14:38 PM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17653420**

Apellidos y Nombres: **JARAMILLO MENDOZA CIRO HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional

Policía Nacional de Colombia



Portal Único
de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2025 02:16:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17653420** y Nombre:
CIRO HERNAN JARAMILLO MENDOZA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación N°. **130199203**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



Campo código de verificación

Código de verificación

8F1RK3Z9XH

Pregunta c

¿ Qué color e

AMARILLO



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 17653420
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 08 diciembre 2025, 8:43 am

[VER PDF](#)[ACEPTAR](#)

telefónicas: (601) 390

cción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:



Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:24:41 horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 17653420,
Apellidos y Nombres JARAMILLO MENDOZA CIRO HERNAN

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Universidad de la Amazonia, con NIT 891190346-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

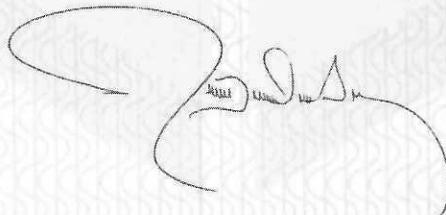
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4130202

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CIRO HERNAN JARAMILLO MENDOZA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 17653420, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-107669 desde el 20 de Mayo de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

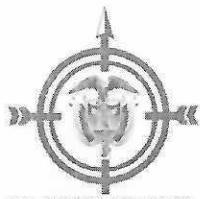
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286321389



PIB

14:11:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA MENDEZ MALDONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52991317:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:15:22 PM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52991317**

Apellidos y Nombres: **MENDEZ MALDONADO LUISA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2025 02:17:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52991317** y Nombre:
LUISA FERNANDA MENDEZ MALDONADO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130199294**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Campo código de verificación

Código de verificación

Q2MENA1ZB3

Pregunta c

¿ Cuánto es 5 + 5



10

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 52991317
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 06 diciembre 2025, 10:23 am

VER PDF

ACEPTAR

telefónicas: (601) 390

cción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:



In
Di
ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:25:46 horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 52991317,
Apellidos y Nombres **MENDEZ MALDONADO LUISA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Universidad de la Amazonia**, con NIT 891190346-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

TÉCNICO EN SISTEMAS

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

la presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Universidad de la Amazonía, con NIT 891190346-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenadas por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 del 2018, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad relativa al trámite de datos".

NO REGISTRA INHABILIDAD

Quié siente las 17:13:32 horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1117504317,

La Policía Nacional de Colombia informa:

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUENAS HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2025 05:21:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1117504317** y Nombre:
ARNOLD CARDONA CORTES.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130219189**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000

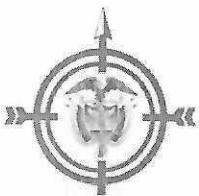


Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 NP 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



PIB

17:20:26

Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286347929

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARNOLD CARDONA CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11117504317:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:11:28 PM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1117504317

Apellidos y Nombres: **CARDONA CORTES ARNOLD**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Campo código de verificación

Código de verificación

LP7Z4GQRCY

Pregunta c

¿ Cuánto es 2 + 6 =



8

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1117504317
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 11 diciembre 2025, 9:16 am

VER PDF

ACEPTAR

telefónicas: (601) 390
cción 2
nacional: 01 8000 95

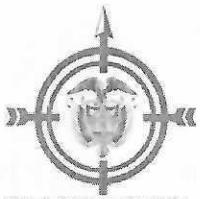
25252

Correo electrónico:



Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286347646



PIB

17:17:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR HINCAPIE CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117529509:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2025 05:19:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1117529509** y Nombre:
OSCAR HINCAPIE CARDONA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación N°. **130219016**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:18:19 PM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1117529509

Apellidos y Nombres: **HINCAPIE CARDONA OSCAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.arac-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO